



Resolución Gerencial General Regional

N° 551 -2008- GRH/GGR

HUÁNUCO, 04 JUL 2008

VISTO:

El Informe N° 125-2008-GRH.GR.RR.NN.GMA.DC, de fecha 11 de junio del 2008, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de junio del 2007, se suscribió entre el Gobierno Regional Huánuco y Municipalidad Provincial de Puerto Inca, el Convenio por Encargo N° 039-2007-GRH/PR, para la ejecución del Proyecto: "Reforestación con Fines de Protección en la Localidad de Nuevo Porvenir – Puerto Inca", asimismo con Resolución Gerencial General Regional N° 058-2008-GRH/GGR, de fecha 15 de febrero del 2008, se Aprueba la Ampliación del Plazo al Convenio por Encargo N° 039-2007-GRH/PR, por Tres (03) meses, a partir del 01 de marzo al 31 de mayo del 2008, del proyecto **"REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PORVENIR – PUERTO INCA"**;

Que, con Informe N° 038-2008-GRH-RR.NN.GEMAYDC/SG.RR.NN Y GEMA/MRV/SO, de fecha 10 de junio del 2008, dirigido al Sub Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Ingeniera Agrónoma Supervisora del Proyecto en referencia, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, para ejecutar algunos compromisos de pago pendientes y preparar los documentos de liquidación del mes de Junio del presente año, en la parte técnica hacer algunos recalces en el campo definitivo del Proyecto **"REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PORVENIR – PUERTO INCA"**, por Un (01) mes, con efectividad a partir del 01 al 30 de junio del 2008;

Que, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 42° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, *"El contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenos a su voluntad, **atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad contratante, y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que modifiquen al calendario contractual**"*;

Que, mediante el documento del visto, dirigido a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, en atención al Informe N° 863-2008-GRH-GR.RR.NN.GEMA Y DC/SG.RR.NN Y GMA, de fecha 10 de junio del 2008, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, solicita que a través del presente acto administrativo, se apruebe la Ampliación de Plazo del Convenio por Encargo N° 039-2007-GRH/PR, por Un (01) mes, del proyecto **"REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PORVENIR – PUERTO INCA"**; para complementar algunos trabajos pendientes como recalces de plantas en campo definitivo; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 AL CONVENIO POR ENCARGO N° 039-2007-GRH/PR**, de fecha 06 de junio del 2007, por Un **(01)** mes, con efectividad a partir del **01 de junio al 30 de junio** del 2008, del proyecto **“REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PORVENIR – PUERTO INCA”**; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Supervisora de la Obra, y demás Órganos correspondientes del **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Juan Estela y Nalvarte
Econ. Mag. Juan Estela y Nalvarte
Gerente General Regional